



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Contratación del servicio de organización de evento para el taller de socialización del programa de inversión “Gestión Integral del Agua y Ecosistemas Productivos en las Subcuencas Ichu y Vilca, en la provincia de Huancavelica”, con código de idea N° 369496, a desarrollarse en la ciudad de Huancavelica.
III. FINALIDAD PÚBLICA
Garantizar el soporte logístico, técnico y operativo para la adecuada realización del taller de socialización del programa de inversión “Gestión Integral del Agua y Ecosistemas Productivos en las Subcuencas Ichu y Vilca, en la provincia de Huancavelica”, con código de idea N° 369496, promoviendo la participación informada de los actores vinculados al proyecto, respecto a la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, a fin de contribuir a la sostenibilidad de las intervenciones en su ámbito de influencia.
IV. META DEL POI VINCULADO
Actividad operativa AOI00150300263: Formulación de estudios de preinversión Meta presupuestal: 7
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
<p>1.1 Objetivo General: Brindar un servicio integral de organización de eventos que asegure las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesaria para el adecuado desarrollo del taller de socialización del programa de inversión “Gestión integral del agua y ecosistemas productivos en subcuencas Ichu y Vilca en la provincia de Huancavelica”, con código de idea N° 369496, a realizarse en la ciudad de Huancavelica, a fin de garantizar la comodidad de los asistentes, la continuidad de las actividades y un ambiente propicio para el intercambio y coordinación entre los participantes.</p> <p>1.2 Objetivo específico: Contratar una persona natural y/o jurídica que brinde las condiciones logísticas, técnicas y operativas para la atención de los participantes en el taller de socialización del programa de inversión “Gestión integral del agua y ecosistemas productivos en subcuencas Ichu y Vilca en la provincia de Huancavelica”, con código de idea N° 369496 con la finalidad de fortalecer la participación y articulación de beneficiarios, organizaciones sociales, líderes comunales, representantes institucionales y demás actores estratégicos vinculados al programa.</p>
VI. ALCANCES DEL SERVICIO
Para el desarrollo del servicio se considera los siguientes alcances: Consideraciones para el evento: - El servicio se desarrollará en la ciudad de Huancavelica con la participación de 40 personas,

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

entre funcionarios, autoridades locales, regionales, gerentes y líderes de comunidades campesinas.

- El proveedor será responsable de confirmar la participación de los funcionarios, representantes de instituciones y organizaciones invitados en el taller de socialización del proyecto, cuya convocatoria será formalizada previamente por el área usuaria.
- El área usuaria proporcionará al proveedor la lista de comunidades, así como el número previsto de participantes del taller. Con esta información, el proveedor establecerá el contacto necesario para realizar las coordinaciones logísticas correspondientes.
- El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar el servicio, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.
- El área usuaria, remitirá vía correo electrónico la fecha del evento, así como toda la información relacionada para las coordinaciones respectivas en un plazo no menor a siete (07) días previos a la fecha del evento
- El área usuaria deberá comunicar al contratista toda la información relevante y necesaria sobre el evento, antes de su realización precisando el nombre de la persona con la cual se podrán realizar coordinaciones de parte del área usuaria.

6.1 Servicio de traslados:

- Se requiere el traslado de quince (15) participantes desde sus lugares de origen en el distrito de Manta, Acobambilla, Palca y Huando en la provincia de Huancavelica, hasta la ciudad de Huancavelica con retorno al lugar de origen, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Centro poblado/Comunidad, Distrito, Cantidad de personas. Rows include Manta, Anccapa, Viñas, Jerusalem/CC Anccapa, San Antonio, San Miguel, Viñas Orcco, Ñuñungayocc, Cachi baja, Jatun Occo - Chilhuapampa, and a Total row.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El proveedor deberá realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades y participantes, en articulación con la Unidad Funcional de Inversiones (UFIN), a fin de garantizar la oportuna movilización y participación de los asistentes en los talleres.
- El proveedor confirmará con cada participante la fecha y hora de los viajes de ida y vuelta, utilizando la información de contacto proporcionada por el área usuaria. Asimismo, cubrirá los gastos en ruta cuando correspondan, tales como alimentación, hospedaje y movilidad local, garantizando que todos los participantes arriben a la ciudad de Huancavelica con un día de anticipación al inicio del taller.
- Todos los costos vinculados al transporte, choferes, alimentación del personal, medidas de seguridad y bioseguridad, así como cualquier otro gasto adicional requerido para la adecuada prestación del servicio, serán asumidos íntegramente por el proveedor.
- El proveedor deberá garantizar los desplazamientos internos necesarios durante su permanencia en la ciudad de Huancavelica.

6.2 Servicio de alojamiento

- Asegurar el alojamiento de quince (15) participantes del evento, provenientes de los distritos de Manta, Acobambilla, Palca y Huando, en un hostel y/o hotel ubicado en la ciudad de Huancavelica.
- El proveedor deberá llevar a cabo las gestiones y coordinaciones necesarias para garantizar la atención de servicios básicos y sanitarios del alojamiento en beneficio de los participantes.
- Habitación simple con Wifi, baño propio y agua caliente.
- La habitación deberá estar en óptimas condiciones y limpio.
- Deberá estar disponible desde la llegada de cada participante hasta el retorno a sus puntos de origen.

6.3 Servicio de alquiler de auditorio

El auditorio deberá contar con una capacidad mínima para cincuenta (50) personas y deberá estar disponible en el horario de 8:00 am a 15:00 horas.

El proveedor deberá realizar todas las pruebas necesarias de los equipos antes del evento para verificar su correcto funcionamiento.

El servicio deberá incluir lo siguiente:

- Laptop para el expositor.
- Internet con acceso a Wi-Fi de alta velocidad.
- Micrófono inalámbrico para el expositor y otro para el público.
- Mesas y sillas con capacidad para 4 a 6 personas por mesa, en distribución tipo escuela.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Sistema de audio y sonido.
- Mesa de registro.
- Pizarra acrílica con plumones y mota.
- Excelente iluminación y adecuada acústica.
- Servicios higiénicos.
- Equipo multimedia con proyector de imagen HD y pantalla (Ecran)
- Se deberá contar con una cuenta activa de Zoom o Google Meet, a fin de garantizar que, en caso de que algún profesional no pueda asistir de manera presencial, pueda realizar su presentación de forma virtual, así como los equipos que se requieran.

6.4 Servicio de alimentación.

El proveedor será responsable de la atención de los servicios de alimentación para ello, deberá coordinar directamente con el equipo técnico de SERFOR la selección de los menús, asegurando la calidad de los insumos, la correcta disposición de los alimentos y el cumplimiento de las condiciones de higiene. El servicio será brindado de acuerdo al siguiente detalle:

6.4.1 Servicio de desayuno:

- Se brindará el servicio para las 15 personas provenientes de las comunidades indicadas en el numeral 6.1
- Deberá ser tipo regional y/o típico de la zona, servido entre las 07:00 y 08:00 horas en un establecimiento cercano al lugar donde se desarrolle el taller, con aforo para las 15 personas.

6.4.2 Servicio de Almuerzo:

- Se brindará el servicio para 40 personas asistentes al taller.
- Deberá incluir entrada, plato de fondo, postre y bebida. El servicio deberá realizarse entre las 12:30 y 13:10 horas.
- Deberá brindarse en el mismo lugar donde se desarrolle el taller o, en su defecto, en un establecimiento cercano con aforo para la atención de 40 personas.

6.4.3 Servicio de cena:

- Se brindará el servicio para las 15 personas provenientes de las comunidades indicadas en el numeral 6.1.
- Deberá incluir entrada, plato de fondo, postre y bebida. El servicio deberá realizarse entre las 19:00 y 19:30 horas.
- Deberá brindarse en un establecimiento cercano al lugar del hospedaje, con aforo para la atención de 15 personas.

6.4.4 Servicio de Coffe break

El servicio debe brindarse en las instalaciones del Auditorio donde se desarrollará el taller, de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Atención de 40 personas.
- Horario de servicio: 11:25 am - 11:40 am.
- Horario de montaje: 10:50 am – 11:25 am.
- El servicio deberá contar con lo siguiente:
 - Estación de bebidas: Café pasado, variedad de infusiones, azúcar, edulcorante, botella personal de agua mineral (con y sin gas) por participante.
 - Jugo de fruta de temporada (natural).
 - Tres (3) variedades de bocaditos dulces.
 - Cuatro (4) variedades de bocaditos salados.
 - Mini Sándwiches (dos variedades).
- **Requerimientos Logísticos:**
 - Deberán prever el uso y/o instalación de mesa para los servicios en auditorio.
 - La mesa debe contar con mantelería limpia, menaje completo (tazas, vasos, servilletas) y una disposición ordenada de los alimentos.
 - El proveedor es responsable de retirar los desechos generados por el servicio de forma inmediata para mantener el orden del salón.
 - El servicio deberá tener como mínimo dos (2) mozos para la atención.

6.5. Servicio de facilitador de evento.

El proveedor deberá garantizar la participación de un (01) facilitador de evento para la conducción y moderación del taller de socialización del programa de inversión, durante el desarrollo integral del evento.

El servicio deberá considerar lo siguiente:

- Conducción protocolar y dinámica del evento durante toda la jornada.
- Presentación de la mesa de honor, ponentes, representantes institucionales y participantes.
- Lectura de la agenda y anuncio de cada bloque temático del taller.
- Soporte en la organización de las intervenciones y participación del público.
- Coordinación permanente con el equipo técnico del SERFOR para el adecuado desarrollo del programa.
- Manejo adecuado del lenguaje, dicción clara y trato respetuoso hacia los asistentes.
- Permanencia durante todo el desarrollo del evento, desde el inicio hasta la clausura.

6.6 Servicio de materiales para dinámica del taller

El proveedor proporcionará los materiales de escritorio necesarios para la realización del taller, el cual se detalla a continuación: 12 plumones gruesos en 4 colores para papel, 12 plumones gruesos en 4 colores para pizarra acrílica, 150 tarjetas de cartulinas A5 en 6 colores (25 de cada color), 3 cubos de post it de 3" x 3" mínimo 3 colores, 30



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

papelógrafos cuadriculados, 10 pliegos de papel celofán transparente, 1 millar de papel bond 80gr A4, 4 pega tipos, 2 masking tape, 10 micas de PVC A4, 2 archivadores universales A4 de 2 anillos, 40 micas para fotocheck con sus respectivos sujetadores, para los participantes.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METEOROLÓGICA Y/O SANITARIAS NACIONALES

NO APLICA

VIII. SEGUROS

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación

IX. PRESTACIONES ACCESORIA

NO APLICA

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente
- El proveedor no deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente - activo y habido.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR.
- La experiencia del proveedor deberá ser acreditada como mínimo tres (03) contrataciones similares al objeto de contratación. Se consideran contrataciones similares a servicios de planificación y organización de eventos institucionales, congresos, seminarios, eventos académicos y/o eventos en temáticas forestales y/o ambientales.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El servicio será brindado en la ciudad de Huancavelica de manera presencial.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de 30 días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

El área usuaria, remitirá vía correo electrónico la fecha del evento, así como toda la información relacionada para las coordinaciones respectivas en un plazo no menor a (07) días previos a la fecha del evento.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XII. ENTREGABLES

Deberá ser presentado a través de mesa de partes del SERFOR.

Único entregable: Deberá presentar un informe, acreditando el cumplimiento con lo descrito en el numeral VI del Término de Referencia, el cual debe incluir lo siguiente:

- Panel fotográfico del auditorio, alimentación, coffee break, materiales y desarrollo del taller.
- Lista de asistencia de participantes al taller.
- Relación de participantes trasladados y alojados.
- Evidencias del servicio de alimentación.
- Evidencia del servicio de alojamiento.
- Evidencia del servicio de traslado.
- Evidencias de entrega o disponibilidad de materiales.

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes física y/o virtual dirigido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con atención a la Unidad Funcional de Inversiones, a la dirección: Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previo informe favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Inversiones.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un único pago, luego de la recepción del entregable y conformidad emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Sustento de cumplimiento de actividades
- Comprobante de pago.
- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

NO APLICA.

XXI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: *F* = 0.40

XXII. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA.

XXIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

XXV. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXVI GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

El servicio de organización de eventos no es un simple componente logístico, sino un elemento crítico para garantizar la participación efectiva, la calidad del insumo técnico y la gobernanza del proyecto. No contar con este servicio compromete seriamente el éxito tanto del taller como del proceso de formulación del proyecto de inversión.

XXVII GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.